MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

PRORROGA 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 13-2-10017-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y LA EMPRESA SEPRON LIMITADA, IDENTIFICADO CON NIT: 900.326.085–0, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y HUELLA, PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL AMAZONAS".

Entre los suscritos a saber: Coronel **MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.181.592 de Sogamoso, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, en su calidad de Comandante, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución de la dirección general No. 3945 del 29/11/2024, Por una parte y por la otra, el contratista **SEPRON LIMITADA**, identificado con NIT: 900.326.085-0, quien se encuentra representada legalmente por el señor FREDDY ALEXANDER BERMUDEZ ACOSTA. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente prorroga en tiempo de ejecución, adición presupuestal en el contrato principal No. 13-2-10017-24, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: A). La **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, celebró con **SEPRON LIMITADA**, el contrato No. 13-2-10017-24, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y HUELLA, PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL AMAZONAS",** por valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($22.998.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, cuyo plazo de ejecución inicio el 29/04/2024 y va hasta el 14/06/2024. B). Que mediante comunicación SIN NUMERO, el contratista realizó la solicitud al supervisor del contrato para la ampliación del plazo de ejecución en los siguientes términos:

SEPRON LIMITADA NIT: 900326085-0, por medio de la presente me permito solicitar a ustedes la prórroga para el contrato No. 13-2-10017-24 del 29 de abril del 2024, suscrito con la seccional de inteligencia policial amazonas, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y HUELLA, PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL AMAZONAS". La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 14 de junio de 2024, ya que el biométrico contratado estaba descontinuado y no había existencial. Se realizó una investigación para encontrar dicho biométrico, hablando directamente con la empresa SUPREMA EN MEXICO, entregándonos dos de sus proveedores para comercializar el biométrico, mas sin embargo este equipo no está en Colombia antes de 45 días después de realizar la compra. Por ello se solicita la prórroga de 50 días a partir de su aceptación para cumplir con dicho contrato.

C). Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-011319/ RIPOL1-SOPOL del 27/05/2024 el señor Intendente YESIC CALIXTO RODRIGUEZ Jefe Seccional de Inteligencia Policial Amazonas (E), supervisora del contrato, emite concepto de viabilidad, conveniencia y pertinencia para prorroga al contrato de 50 días hábiles, contados a partir de la fecha final pactada, emitiendo el siguiente concepto:

"Atendiendo la solicitud realizada por el señor FREDDY ALEXANDER BERMUDEZ ACOSTA en calidad de representante legal de la empresa SEPRON LIMITADA, mediante el cual solicita al señor ordenador del gasto prorroga de 50 días hábiles, dentro del proceso contractual 13-2-10017-24, siendo VIABLE para esta supervisión ampliar el plazo de ejecución mientras surtan los tramites de importación del elemento, y esto sean entregados, instalados y puestos en funcionamiento a esta seccional, toda vez que como ya se expreso es un elemento que se requiere para la protección de la seguridad de las instalaciones y es un insumo importante para lograr objetivos de la seguridad operacional y de instalaciones".

D). Que el ordenador del gasto, mediante trazabilidad de fecha 27-05-2024 siendo las 11:01 horas, da tramite mediante aplicativo GEPOL al Jefe Seccional de Inteligencia Policial Amazonas (E) y Jefe Grupo de Contratos, autorizando el inicio del proceso de prórroga; el procedimiento se soporta en la documentación mencionada en los anteriores literales. E). Que el presente acto se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley

80 de 1993, que establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. F). Que es procedente la celebración de la prórroga en tiempo No. 001 al Contrato No. 13-2-10017-24, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** – Prorrogar al contrato principal No. 13-2-10017-24 un total de 50 días calendario, contados a partir de la fecha final pactada en la aceptación de oferta, es decir, se modifica la fecha final del contrato, la cual era el 14/06/2024 y con la presente prorroga pasaría a ser el 03/08/2024. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra en tiempo prorrogado, la modificación deberá ser cargada en la plataforma del SECOP II a nombre de la **POLICIA NACINAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **CLAUSULA TERCERA**: **VIGENICA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: - Los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato principal No. 13-2-10017-24, que no hayan sido modificadas en el presente acto continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente acto se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes contratantes y su ejecución a partir de las fechas indicadas con anterioridad, con aprobación de la póliza por parte de la Policía Nacional.

Para constancia se firma en Leticia Amazonas a los, 28 MAYO 2024

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Coronel **MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

EL CONTRATISTA,

FREDDY ALEXANDER BERMUDEZ ACOSTA
C.C. No. **79.976.241**
Representante Legal SEPRON LIMITADA
Nit: 900.326.085-0

Elaborado por:
SI. Alex Bautista Quevedo
Analista Grupo de Contratos

Revisado por:
IT. José Javier Pantoja Insuasty
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisado por:
CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asunto Jurídicos DEAMA

Revisado por:
CT. Edwin Ernesto Camargo Tibaduiza
Jefe Área Administrativo

Revisado por:
TC. Héctor Manuel Sacristán Franco
Subcomandante DEAMA (E)

Fecha de elaboración: 28/05/2024
Ubicación: C:\\mis documentos\contratos 2024